

**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1 CONTRATO No. 70 de 2016 CELEBRADO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9.**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DÍAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JENISLISBED PACHON SOTO Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano (Tolima)
<b>DIRECCION:</b> Calle 44 N° 66B-26 Segundo Piso Bogotá D.C.
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4 SEGÚN SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N°. 834 DE 2016, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC. SEGUN RESOLUCION 2768 DEL 06 DE MAYO DE 2016 INV PUBLICA 01 DE 2016.
<b>VALOR INICIAL:</b> MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MLCT (1523.433.500,00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b> Doscientos cuarenta días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas <b>NOTA:</b> Para el tramo del Corredor FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO II, el plazo de ejecución será de un mes.
<b>ADICIÓN 1:</b> Setecientos Sesenta Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$760.500.000)
<b>PRORROGA 1:</b> Doscientos Diez Días (210) Calendario a la finalización del plazo inicial.
<b>TOTAL VALOR DEL CONTRATO:</b> Dos Mil Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos.
<b>TOTAL TIEMPO DEL CONTRATO:</b> 450 días calendario

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DÍAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector según Acuerdo 017 de 2016 y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9** que según certificado de existencia y representación legal fue constituida mediante documento privado N° 0000001 Constitución por documento privado de Villeta de 16 de Junio de 2011 inscrita el 21 de julio de 2011 bajo el número 0018183 del libro IX, fue constituida la persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, representada legalmente JENISLISBED PACHON SOTO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 70 de 2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato No. 70 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante de fecha 05 de diciembre de 2016 el supervisor del contrato ingeniero GABRIEL SIERRA TORRES, solicita se adicione en valor y se prorrogue en tiempo el contrato 70 de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4 SEGÚN SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N°. 834 DE 2016, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC". SEGUN RESOLUCION 2768 DEL 06 DE MAYO DE 2016 INV PUBLICA 01 DE 2016. . El valor solicitado para la adición ES SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$760.500.000)" y el tiempo solicitado para la prórroga es de 210 días calendario. 3). Que encuentra la justificación de los factores de selección de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrita por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros. 4) Que el Comité de Contratación en sesión del 13 de

*AL*

